

**MAT.: PONE TÉRMINO AL CONTRATO DE TRABAJO
DE DON ALEX ENRIQUE FARFÁN RIQUELME****DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02194/2025****DOÑIHUE, MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2025****VISTO:**

DFL 1 Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, Artículo 159 N.º 2 "Renuncia del trabajador"; la Ley N.º19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N°18, de 2017 y la Circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; y las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Doñihue y don Alex Farfán Riquelme, aprobado por Decreto Alcaldicio N.º 1020 de fecha 13 de abril de 2020, como auxiliar Departamento de Educación Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio Siaper N°1366 de fecha 30 de junio de 2020, que aprobó la primera renovación del contrato de trabajo.
3. El Decreto Alcaldicio Siaper N°1825 de fecha 28 de septiembre de 2020, que aprobó la segunda renovación de contrato de trabajo.
4. Que, mediante presentación efectuada por el funcionario don Alex Farfán Riquelme, este ha manifestado su renuncia voluntaria a contar del 1 de octubre de 2025, al cargo de Auxiliar Conductor del Departamento de Educación Municipal, decisión que se acoge para todos los efectos legales, de conformidad con la normativa vigente que regula la materia.

DECRETO

1. PÓNGASE TÉRMINO a la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y Don / Doña:

CÉDULA DE IDENTIDAD	
NOMBRE	: ALEX ENRIQUE FARFÁN RIQUELME
CARGO	: AUXILIAR CONDUCTOR
DEPENDENCIA	: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
HORAS CESADAS	: 44 HORAS.
CAUSAL DE TÉRMINO	: RENUNCIA VOLUNTARIA DEL TRABAJADOR (CODIGO DEL TRABAJO, ARTICULO 159 N°2)
FECHA DE CESE	: 1 DE OCTUBRE DE 2025.
ACTO ADMINISTRATIVO A CESAR	: DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°1020/2020
MONTO A PAGAR	: \$ 865.256

2. APRUÉBESE, el finiquito de trabajo, por un monto de \$865.256 (ochocientos sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y seis pesos).
3. El gasto que irroga el presente decreto se imputara a la cuenta 23.01.004. "Desahucio e indemnizaciones" del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN PLATAFORMA WEB SIAPER Y ARCHÍVESE.

JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

EDINSON TORO ROJAS
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Calculo Finiquito	Digital	Ver		
Contratos	Digital	Ver		
Finiquito	Físico		3	6

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02064/2025 Memorandum	02/10/2025

ETR/FAC/MDV/LJC/CFG

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
JUAN AGUILERA ZÚÑIGA - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
ARNOLDO ACEVEDO LATORRE - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21266679&hash=fc104>